

LAS CONDES, 30 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5026 de fecha 15.12.2009 , que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes y de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2010; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4117 del 21 de Diciembre del 2004 que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2681 de 01.06.2009; Memo Nº 41-A de 4 de Mayo de 2010 de la Dirección Jurídica; Memo Nº 153 de 26 de Mayo de 2010 del 1er. Juzgado de Policía Local; Decreto Alc. Secc. 1ª. Nº 2644 de 11.06.2010; Decreto Alc. Secc. 1ª. Nº 2649 de 11.06.2010; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 93 de Junio de 2010 del Departamento de Finanzas; y las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias;

DECRETO

1.- **MODIFICASE**, los Decretos Alcs. Secc. 1ª. Nos. 2644 de 11.06.2010 y Nº 2649 de 11.06.2010, en el sentido de modificar e incorporar con horas extraordinarias diurnas y nocturna de sábados, domingos y festivos, durante el mes de Junio, al personal que se indica:

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST./NOC.
Dirección Jurídica		
MARIA ALEJANDRA MUÑOZ CANCINO	40	45
1er. Juzgado de Policía Local		
HERNÁNDEZ VASQUEZ MERCEDES	---	80

2.- En todo lo demás se mantiene vigente lo establecido en los Decretos Alcs. Sección 1ª Nos. 2644 y 2649 de 11.06.2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes

Saluda atentamente a Ud.

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Departamento de RRIH
Unidad
Oficina de Partes

